



OFICIO No. 0069-0001-DNA2-MIES-AI-2024

Sección: Auditoría Interna - MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Asunto: Requerimiento de Información

Quito, 1 de febrero de 2024

Magister
Hugo Fernando Rueda Martínez
Director de Administración de Datos
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Pichincha - Quito

De mi consideración:

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en acatamiento del Plan Anual de Control del 2024, se encuentra realizando el examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa: DNA2-0012-2021, DNA2-0015-2021, DNA2-0025-2021, DNA2-0031-2021, DNA2-0084-2021; y, DNA2-0075-2021, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, la Dirección de Auditoría Interna del MIES realizó el examen especial al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y Direcciones Distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020; Informe DNA2-0075-2021 aprobado el 12 de octubre de 2021, en el Capítulo II "RESULTADOS DEL EXAMEN", se estableció las "Incumplidas", entre ellas las relacionadas con el Informe DATI-0001-2015, estableciéndose las siguientes recomendaciones incumplidas; así:

Recomendaciones incumplidas

Informe DATI-0001-2015, Examen especial al componente integridad de la información entregada por Banred en relación a los pagos del Bono de Desarrollo Humano (ex Bono Solidario) del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA
5.	A la Directora de Administración de Datos	Aplicar los lineamientos, metodologías y procedimientos de desarrollo y adquisición de software, elaborados por la Dirección de Tecnología de la Información, en el software utilizado para la gestión de la información de los servicios y productos que pertenecen a su dependencia.
8.	Al Director de Tecnologías de la Información	Difundirá el plan entre el personal responsable de su ejecución, verificará su implementación, someterá a pruebas, actualizará, y evaluará periódicamente para identificar potenciales debilidades.
10.	A la Directora de Administración de Datos	Difundirá el plan de la Dirección de Administración de Datos, previamente coordinado con la Dirección de Tecnología de la Información, entre el personal responsable de su ejecución, verificará

MIES - DM - DEOAC - 2024 - 0650 - EFT

02-02-24

		su implementación, someterá a pruebas, y evaluará periódicamente para identificar potenciales debilidades.
13.	A la Directora de Administración de Datos	Implementará el plan de gestión de control de cambios y el plan de aseguramiento de la calidad en la Dirección de Administración de Datos; coordinará la actualización de los planes con el Director de Tecnologías de la Información.
18.	A la Directora de Administración de Datos	Implementar las políticas y procedimientos de tecnologías de información aprobadas para la Dirección de Administración de Datos; coordinará la elaboración, actualización e implementación de procedimientos de su competencia con la Dirección de Tecnologías de Información.
20.	Al Director de Tecnologías de la Información	Establecerá las características técnicas que deben cumplir los sitios para el almacenamiento de los respaldos de información crítica y sensible, y gestionará su implementación
21.	Al Director de Tecnologías de la Información	Establecerá las políticas y procedimientos para la obtención periódica de respaldos de información y para acceso al sitio de almacenamiento de respaldos.

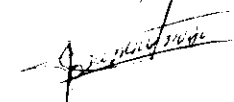
Al respecto de la revisión a la información proporcionada por la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, se verificó el memorando MIES-CGTIC-2022-0320-M de 21 de febrero de 2022, a través del cual el Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación en funciones a esa fecha, remitió al el Director de Administración de Datos, como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones la siguiente información:

- Plan de contingencia de tecnologías de información y comunicación
- Políticas de respaldo de información de usuario final
- Políticas de respaldo de los sistemas de información del MIES
- Manual de respaldos y restauraciones del MIES
- Metodología de evaluación y tratamiento de riesgos, basado en el esquema gubernamental de seguridad de la información EGSi v 2.0

Por lo expuesto, de conformidad con lo tipificado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dentro de su competencia, agradeceré a su autoridad, se sirva informar si los documentos señalados en el párrafo que antecede al presente, fueron implementados y se encuentran vigentes a la presente fecha, caso contrario señalar documentadamente las acciones realizadas con la finalidad de cumplir con las recomendaciones y su aplicación.

Agradeceré enviar respuesta en el menor tiempo posible, de manera magnética al correo electrónico eosanchezg@contraloria.gob.ec y física a nuestra oficina ubicada en la Av. 6 de Diciembre N23-93 y Wilson, Dirección Distrital Quito Centro - MIES.

Atentamente,



Edison Oswaldo Sánchez García
Jefe de Equipo